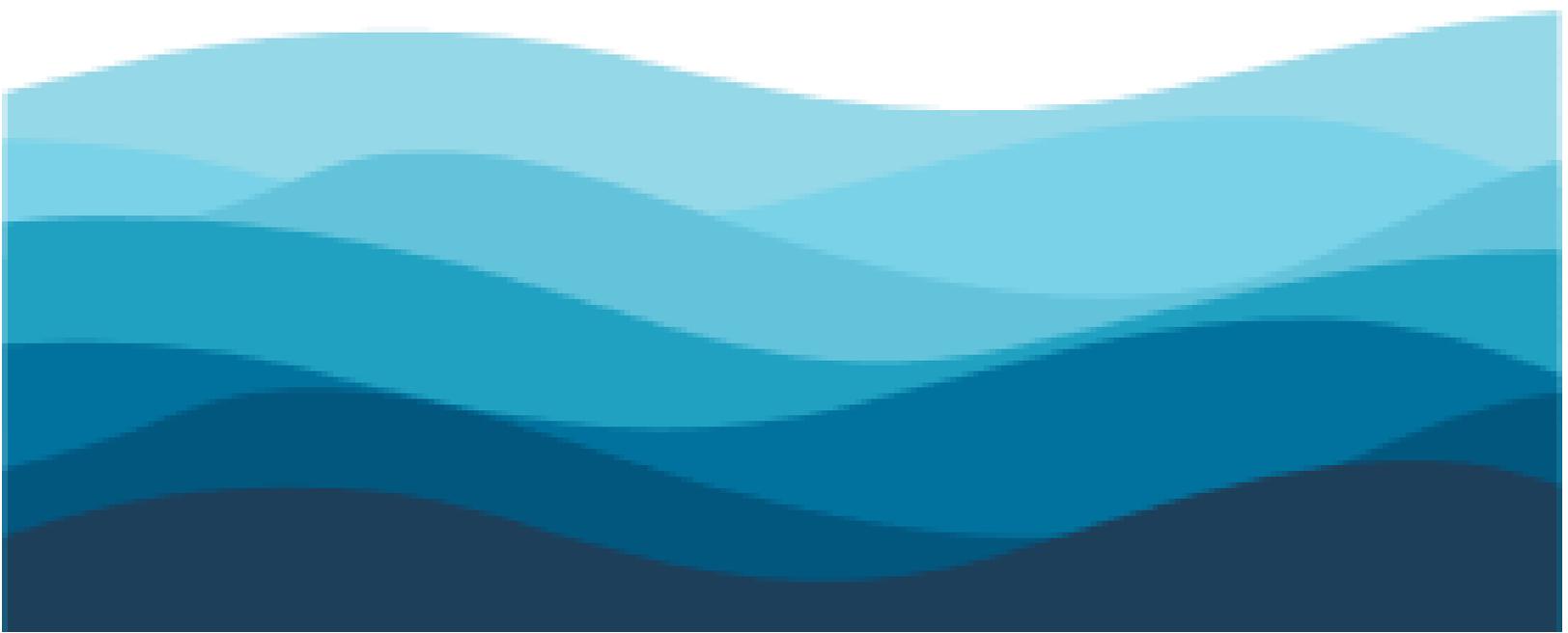


# **CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL**



## CONTENIDO

1.	MENSAJE DE NUESTRO GERENTE GENERAL.....	¡Error! Marcador no definido.
2.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.1	¿QUIÉNES SOMOS? .....	3
2.2	NUESTRO PROPÓSITO .....	3
2.3	NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN.....	4
2.4	NUESTROS VALORES .....	4
2.5	ALCANCE Y APLICACIÓN.....	4
2.6	DENUNCIA DE CONDUCTAS INDEBIDAS.....	5
2.7	RÉGIMEN DE SANCIONES POR INOBSERVANCIA O INCUMPLIMIENTO .....	6
2.8	MEJORA CONTINUA .....	6
3.	NUESTROS COMPROMISOS DE ACTUACIÓN.....	6
3.1	CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO .....	6
3.2	BUEN GOBIERNO CORPORATIVO .....	6
3.3	PROTECCIÓN, RESPETO Y REMEDIACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.....	7
3.4	DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN .....	8
3.5	CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS E HIGIÉNICAS .....	9
3.6	RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA .....	9
3.7	RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE .....	9
3.8	PESCA RESPONSABLE .....	9
3.9	CALIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS.....	10
3.10	RELACIONES COMERCIALES ÍNTEGRAS.....	10
3.11	LUCHA CONTRA EL FRAUDE OCUPACIONAL.....	10
3.12	PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO 11	
3.13	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS .....	11
3.14	COMPETENCIA LEAL.....	12
4.	COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y ENTRENAMIENTO .....	13
4.1	COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN .....	13
4.2	ENTRENAMIENTO.....	13
5.	COMPROMISO DE NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS .....	13

<b>Título:</b>	<b>Código de Ética Empresarial de Puertomar SA</b>			<b>Revisión: V1.4</b>	
<b>Autor:</b>	<b>Abogado Administrativa</b>	<b>Revisó:</b>	<b>Coordinador Legal</b>	<b>Aprobó:</b>	<b>Gerencia General</b>
<b>Fecha:</b>	<b>Nov. 23, 2024</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Nov. 25, 2024</b>	<b>Fecha:</b>	<b>Enero 6, 2025</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Nuestro Código de Ética Empresarial (en adelante “el Código”) contiene las directrices y principios corporativos de actuación que todos quienes forman parte Puertomar S.A. (en adelante Puertomar” deben cumplir.

Este documento representa nuestro compromiso con el cumplimiento de los más altos estándares de comportamiento de los principales marcos internacionales que demuestran nuestra conducta empresarial responsable: SMETA (Sedex Members Ethical Trade Audit), Código ETI (Iniciativa de Comercio Ético), Código de Ética para la Pesca Responsable de la FAO y los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

### 1.1 ¿QUIÉNES SOMOS?

Nuestro compromiso es, como hace 25 años, ofrecemos productos innovadores en Conservas de Atún y Sardinias, cumpliendo con todos los estándares de calidad, y brindando a nuestros clientes un excelente servicio. Para ello sumado a nuestras modernas instalaciones contamos con un personal altamente calificado y reconocido en el rubro.

### 1.2 NUESTRO PROPÓSITO

Somos una industria de innovación constante ofreciendo soluciones integrales en la producción de conservas y productos innovadores, con tiempos de respuesta rápidos, fabricación eficiente y procesos de alta calidad. Nuestra experiencia garantiza productos adaptados al mercado.

### **1.3 NUESTRA MISIÓN Y VISIÓN**

#### **MISIÓN:**

En Puertomar S.A. procesamos productos del mar cumpliendo con todos los requisitos necesarios para alimentar saludablemente a las familias de los mercados nacionales e internacionales.

#### **VISIÓN:**

Puertomar S.A. desea sembrar en el consumidor final la amplia gama de productos que elaboramos, siendo una empresa innovadora con precios competitivos, al alcance de todos los segmentos del mercado, manteniendo siempre la calidad y el mejor servicio.

### **1.4 NUESTROS VALORES**

Nuestro Código de Ética Empresarial ha sido diseñado considerando nuestros valores; que son parte de la identidad de Puertomar por considerarlos como comportamientos que más identifican nuestro modelo de actuación y deberán primar en todas las actuaciones desplegadas por nuestros colaboradores, tanto en lo que atañe a su conducta personal como en la ejecución de sus funciones y especialmente en nuestras relaciones con nuestros Grupos de Interés.

#### **Nuestros valores son:**

- Respeto
- Comunicación
- Trabajo en equipo
- Honestidad
- Responsabilidad
- Credibilidad
- Confianza

### **1.5 ALCANCE Y APLICACIÓN**

Nuestro Código de Ética Empresarial se aplica, sin excepción alguna, a nuestros accionistas, directores, staff gerencial, colaboradores, proveedores, clientes, gremios nacionales e internacionales, comunidad y todos aquellos terceros, que a través de su comportamiento pueden generar un impacto económico, reputacional y/o legal a nuestra Organización.

De esta manera, todos nuestros Grupos de Interés deben comprender, respetar, practicar y promover nuestros principios de conducta, independientemente a la posición jerárquica, geográfica o niveles de responsabilidad asignados.

Nuestro Código no puede prever todas las situaciones que puedan surgir en el desarrollo de las actividades diarias de nuestros Grupos de Interés, por lo cual, este código debe ser interpretado como aquellas pautas de comportamiento mínimas esperadas por parte de nuestros Grupos de Interés, aplicando la lógica en conjunto con los principios éticos generales que se abordan en este código.

A pesar de lo anterior, entendemos que pueden existir dudas razonables o dilemas éticos, sobre la correcta priorización y toma de decisiones, por lo que, de necesitar soporte para identificar si se trata de un incumplimiento, puede compartir su situación al Coordinador Legal y de Cumplimiento, al Jefe de Talento Humano o a su Jefe inmediato o plantearse las siguientes preguntas:

- *¿Lo que hago podría afectar mi reputación en la Organización y públicamente?*
- *¿Mis acciones pueden afectar la reputación de la Organización y a sus colaboradores?*
- *¿Lo que estoy haciendo es legal, ético y no contrapone los valores de la Organización?*
- *¿La decisión que tome puede afectar a mis seres queridos?*
- *¿Temería a que alguien me descubra y a las consecuencias de mis acciones?*

## **1.6 DENUNCIA DE CONDUCTAS INDEBIDAS**

Todos nuestros Grupos de Interés que en el ejercicio de sus funciones conocieren sobre incumplimientos a los principios del presente código o la presunta comisión de una conducta indebida tienen la obligación de reportarlo a través de los siguientes medios:

- Solicitud formal de reunión con el Departamento Legal y de Cumplimiento.
- Envío de información a la siguiente dirección de correo electrónico:  
compliance@puertomar.com.ec

Puertomar se compromete a investigar de manera completa, oportuna, imparcial y confidencial los hechos denunciados, con el fin de tomar las acciones que haya lugar en cada caso, contra las personas o entidades responsables de los actos incorrectos.

El resultado de la investigación será trasladado a las instancias pertinentes internas, para que se tomen las acciones que correspondan, incluyendo el visto bueno y las denuncias a las autoridades cuando sea el caso, y la recuperación de los daños y perjuicios a través de los procesos legales respectivos.

Las investigaciones se llevarán a cabo de acuerdo con lo previsto en las normas aplicables, respetarán el principio de la buena fe, el debido proceso y las demás

garantías legales y constitucionales, y todas las personas serán tratadas de manera justa, equitativa y consistente con los principios rectores contenidos en el presente Código.

## **1.7 RÉGIMEN DE SANCIONES POR INOBSERVANCIA O INCUMPLIMIENTO**

Todo incumplimiento a los principios de actuación contenidos en el presente Código, bien sea de forma activa o por omisión de sus deberes, acarreará para el colaborador o las partes interesadas que las infringe, la imposición de las sanciones que correspondan en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Trabajo, el Reglamento Interno de Trabajo, y la normativa vigente, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad de carácter civil o penal a que haya lugar, las cuales serán adelantadas por los representantes de la Organización.

## **1.8 MEJORA CONTINUA**

En Puertomar, alineados con la mejora continua nos comprometemos con la actualización y evolución de los principios establecidos en este Código, así como todas las políticas, normativas, reglamentos y demás documentos internos.

## **2. NUESTROS COMPROMISOS DE ACTUACIÓN**

### **2.1 CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO**

Puertomar y sus Grupos de Interés asumen el compromiso de actuar en todo momento de acuerdo con la legislación vigente y observando un elevado comportamiento ético, conforme a lo estipulado en este Código.

Evitamos cualquier conducta, que aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de nuestra Organización ante la comunidad afectando de manera negativa nuestros intereses.

Ningún Colaborador apoyará conscientemente con terceros en la violación de ninguna ley, ni participará en ninguna acción que comprometa el respeto al principio de legalidad.

### **2.2 BUEN GOBIERNO CORPORATIVO**

La honestidad y la comunicación son parte de nuestros valores que fortalecen la confianza de nuestros Grupos de Interés y reduce la posibilidad de actividades fraudulentas, deshonestas y contrarias a nuestros principios de actuación.

Por lo cual en Puertomar promovemos el buen gobierno corporativo a través de la transparencia en la toma de decisiones y en la gestión de la Organización.

Puertomar establece órganos de gobierno que atienden las necesidades e intereses de nuestros Grupos de Interés y fomenta la toma de decisiones de forma imparcial, sostenible y transparente, equilibrando los beneficios y riesgos para todas sus partes interesadas.

## **2.3 PROTECCIÓN, RESPETO Y REMEDIACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS**

### **Derechos Humanos en el Marco de Nuestra Actividad Empresarial**

Puertomar comprende la importancia de tener una conducta empresarial responsable por lo cual nos comprometemos a proteger, respetar y remediar los derechos humanos en cumplimiento con los principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos de las Naciones Unidas, así como, las normas del Código Básico de ETI.

### **Prohibición del Trabajo Forzoso, Trato Inhumano y Trabajo Infantil**

Puertomar mantiene sus actividades y exige que las actividades de sus Grupos de Interés sean libres de trabajo forzado, trato inhumano u otras formas de explotación laboral, trabajo infantil, explotación sexual, tráfico ilícito de personas y demás conductas y tipos penales que vulneran los derechos humanos detallados en la Constitución y el Código Orgánico Integral Penal Ecuatoriano y Convenios Internacionales de la OIT ratificados por el Ecuador.

Adicionalmente, proactivamente hemos desarrollado nuestro procedimiento para la prevención, detección y remediación del trabajo infantil.

### **Espacios libres de violencia y acoso:**

En Puertomar promovemos que todos nuestros Grupos de Interés se traten con dignidad y respeto en sus interacciones y en cada momento.

Declaramos tolerancia cero a todas las formas de acoso laboral, acoso sexual laboral, insinuaciones sexuales no deseadas, solicitudes de favores sexuales, ni contacto físico inapropiado, así como, cualquier tipo de intimidación o maltrato.

Nos comprometemos a mantener y mejorar una cultura de ambientes seguros, respetuosos y libres de intimidación que acojan denuncias de cualquier tipo de acoso físico, sexual, verbal o de otro tipo, para lo cual contamos con procesos de protección al denunciante frente a represalias, así como, mecanismos de denuncia operando bajo los principios de confidencialidad, igualdad y no discriminación, imparcialidad, no revictimización, y demás exigidos por normativa local ecuatoriana.

### **Respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva**

En Puertomar respetamos el derecho a la libertad de asociación y de negociación colectiva de conformidad con la Constitución del Ecuador, los Convenios Internacionales de la OIT ratificados por el Ecuador, el Código de Trabajo y demás normativa emitida por los organismos de control.

Procuraremos promover espacios tripartitos entre empleadores, colaboradores y el gobierno local para generar acuerdos que sean de beneficio mutuo para todas las partes.

### **Remuneración justa y jornada laboral decente**

Puertomar garantiza la remuneración justa y la jornada laboral decente de sus colaboradores en cumplimiento con la normativa laboral local, en la cual se establecen salarios mínimos sectoriales, así como, la jornada laboral autorizada de 40 horas semanales y las horas extras.

## **2.4 DIVERSIDAD, EQUIDAD E INCLUSIÓN**

Puertomar reconoce la importancia de desarrollar y mantener una cultura organizacional basada en el respeto a la dignidad, la igualdad de trato y oportunidades para todos sus Grupos de Interés.

Por lo cual nos comprometemos a prevenir, detectar y dar respuesta oportuna a conductas que sean contrarias a nuestros principios de diversidad, equidad e inclusión, a través de los siguientes lineamientos:

### **No discriminación:**

Valoramos a nuestros Grupos de Interés de forma objetiva en función de sus habilidades, calificaciones, comportamientos y desempeño relacionado en el ámbito laboral.

Por lo tanto, no toleramos cualquier forma de discriminación, acoso e intimidación, ya sean por motivos de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos, o cualquier otra característica protegida por la ley. Todas las personas serán tratadas con igualdad y respeto, sin importar su condición.

Tomamos decisiones en un marco de justicia, imparcialidad y honestidad; para brindar igualdad de trato y oportunidades a todos nuestros Grupos de Interés.

### **Igualdad salarial:**

Garantizamos la igualdad de remuneración y cualquier otra forma de retribución económica entre hombres y mujeres en el desempeño de un mismo trabajo o para un trabajo de igual valor.

## **2.5 CONDICIONES DE TRABAJO SEGURAS E HIGIÉNICAS**

Puertomar ofrece y precautela el trabajo seguro, en cumplimiento con la normativa de seguridad y salud ocupacional expedida por el ente regulador local, de manera que nos comprometemos a diseñar e implementar medidas preventivas y correctivas para gestionar los riesgos laborales y psicosociales que podrían presentarse en nuestra operación.

Procuraremos generar una cultura preventiva de responsabilidad mutua, por lo tanto, nuestros Grupos de Interés se comprometen a no ejecutar cualquier actividad que ponga en riesgo la vida humana, la salud, bienestar de nuestros colaboradores en el desarrollo de sus labores.

## **2.6 RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA**

Puertomar entiende la influencia directa e indirecta que sus actividades pueden tener sobre las condiciones del entorno económico y social de sus Grupos de Interés en su zona de influencia, por lo que, se compromete a revisar el patrocinio y desarrollo de programas de responsabilidad social corporativa en beneficio de la sociedad.

## **2.7 RESPETO AL MEDIO AMBIENTE**

Nos comprometemos a cumplir todas las leyes y regulaciones ambientales aplicables, así como, promover prácticas sustentables y de protección ambiental.

En Puertomar revisamos y desarrollamos constantemente medidas que garanticen el respeto al medio ambiente, implementando mejoras que minimicen el impacto ambiental que podrían generar nuestras actividades.

Procuramos no mantener relacionamiento con Grupos de Interés que incurren en delitos contra la flora, fauna silvestre, agua, suelo o demás tipos penales que vulneren los derechos del medio ambiente.

## **2.8 PESCA RESPONSABLE**

Puertomar se compromete a cumplir los lineamientos establecidos en el código de conducta para la pesca responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.

En Puertomar tenemos controles para evitar que productos de pesca ilegal, no regulada y no reglamentada encuentre una salida comercial a través de nuestras operaciones.

Adicionalmente, respetamos la aplicación de leyes de ordenamiento pesquero como son las vedas oficiales y naturales.

## **2.9 CALIDAD DE NUESTROS PRODUCTOS**

En Puertomar creemos en el valor de los alimentos naturales y trabajamos para ofrecer a nuestros clientes productos saludables y deliciosos, por lo cual nos esforzamos en mantener los más altos niveles de calidad e inocuidad alimentaria exigidos por la normativa local e internacional por cada uno de nuestros clientes locales y del exterior, así como, de los diferentes organismos certificadores.

## **2.10 RELACIONES COMERCIALES ÍNTEGRAS**

La corrupción es uno de los grandes males de la sociedad contemporánea, el causante del retroceso en el desarrollo del sector empresarial y del país en general.

Por esta razón Puertomar se compromete a realizar negocios con integridad y no tolerar ninguna forma de corrupción ejecutado por sus Grupos de Interés.

La corrupción puede presentarse en las diferentes interacciones con nuestros Grupos de Interés, por lo cual, hemos desarrollado e implementado nuestra Política Anticorrupción que detalla los siguientes lineamientos anticorrupción:

- Prohibición del fraude y la corrupción
- Pagos indebidos de facilitación
- Rechazo a la extorsión
- Gestión de los conflictos de interés
- Debida diligencia
- Regalos, obsequios y hospitalidades
- Donaciones
- Registros contables y control interno
- Cláusulas contractuales

## **2.11 LUCHA CONTRA EL FRAUDE OCUPACIONAL**

El fraude ocupacional es todo engaño cometido por los colaboradores de forma intencional, para beneficio propio o de un tercero en perjuicio de Puertomar.

Por lo tanto, los recursos tangibles e intangibles que se le asignan a nuestros colaboradores como parte de sus funciones, deben ser utilizados de forma exclusiva para el desempeño de su trabajo.

En Puertomar prohibimos el hurto, robo, destrucción, apropiación, mal uso de activos, insumos o materiales entregados por la Organización.

La siguiente no es una lista exhaustiva de fraude ocupacional, pero proporciona una guía sobre las conductas que no debemos realizar:

- Fraude de gastos de viajes y entretenimiento
- Uso indebido de tarjetas corporativas
- Modificación indebida o falsificación de registros de nóminas
- Manipulación de órdenes de compra
- Sobrepagos “accidentales”
- Apropiación de artículos de oficina
- Abuso de cuentas de proveedores
- Uso indebido de accesos y logos de la Organización.

## **2.12 PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO**

Puertomar realiza negocios únicamente con Grupos de Interés respetables asociados en actividades lícitas con fondos derivados de fuentes igualmente legítimas.

Prohibimos a todos nuestros Grupos de Interés cualquier tipo de involucramiento en arreglos u operaciones que puedan ser o estén relacionadas con activos de origen ilícito.

De igual forma, contamos con la implementación y funcionamiento de nuestro sistema de control interno, especialmente en lo que respecta a la contabilidad y a la idoneidad de la documentación para identificar transacciones ilícitas.

## **2.13 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

### **Confidencialidad y protección de la información:**

Puertomar y sus Grupos de Interés se comprometen a respetar la confidencialidad de la información que manejan en su actividad laboral, los documentos que se almacenan en bases de datos, respaldos tecnológicos, documentos físicos o digitales y cualquier información que esté bajo su responsabilidad o de algún tercero.

Adicionalmente, se comprometen a no utilizar esta información para beneficio propio, de la Organización o de terceros, y a protegerla de manera adecuada según las políticas y procedimientos establecidos por la Organización.

Nuestros Grupos de Interés son responsables de proteger, mantener y no divulgar información de carácter confidencial de la Organización, tales como propiedad intelectual, registros, documentos, correos electrónicos o cualquier otra información propiedad de la Organización que podría afectar sus intereses.

Para cumplir con esta responsabilidad, nuestros Grupos de Interés deben seguir las políticas y procedimientos establecidos por la organización, ser facilitadores en la implementación de las medidas de seguridad adecuadas, participar en programas de capacitación acerca de seguridad de la información y reportar cualquier incidente o sospecha de incumplimiento de seguridad.

El incumplimiento de estas responsabilidades puede resultar en medidas disciplinarias, de acuerdo con las políticas y legislaciones vigentes.

### **Protección de datos:**

En Puertomar estamos comprometidos con proteger, cuidar la confidencialidad, así como a no negociar, comercializar, ni hacer pública la información relacionada a los datos personales de nuestros estudiantes, padres de familia, proveedores, colaboradores para el beneficio de la Organización o de terceros que por cuestión de negocios tengamos en posesión, incluso cuando haya terminado la relación laboral o comercial.

En este sentido, nos preocupamos por la protección de la seguridad, integridad, veracidad, confidencialidad de los datos personales de nuestros colaboradores, clientes o proveedores, actuando de manera responsable y transparente al respecto, de manera que:

- Toda información proporcionada estará disponible para sus titulares.
- Será únicamente accedida por las personas autorizadas para el efecto.
- Su uso se limitará únicamente a las actividades autorizadas por sus titulares.

## **2.14 COMPETENCIA LEAL**

En Puertomar sabemos que la libre competencia es valiosa para fomentar el eficiente y sano desarrollo del mercado en el que participamos. Por ello, nos comprometemos con el cumplimiento de las leyes, reglamentos sobre competencia existentes en nuestro país.

De esta manera, se encuentra prohibida la participación en acuerdos (explícitos o implícitos) con ningún competidor que pretenda limitar la libre competencia del mercado

en el que operamos, en especial, las prácticas de fijación de precios, prácticas monopólicas, prácticas desleales, entre otras.

### **3. COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y ENTRENAMIENTO**

#### **3.1 COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN**

Puertomar se asegura que tanto valores como principios recogidos en este Código de Empresarial sean comunicados, difundidos periódicamente, entendidos y observados por todos nuestros Grupos de Interés.

Este Código se encuentra disponible y accesible en el sitio web oficial de Puertomar S.A.

#### **3.2 ENTRENAMIENTO**

La generación junto al mantenimiento de una cultura de integridad por parte de todos quienes conforman los Grupos de Interés de Puertomar se consigue con la ejecución de ciclos periódicos de entrenamiento que tengan como objetivo la concientización de nuestros principios de actuación.

Puertomar, asignará los recursos para garantizar dicho objetivo para que los mismos sean de fácil comprensión y puestos en práctica por todos nuestros Grupos de Interés.

### **4. COMPROMISO DE NUESTROS GRUPOS DE INTERÉS**

#### **CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO (PARA COLABORADORES)**

Por medio del presente documento, YO .....  
..... debidamente identificado con número de Identidad N°  
..... declaro y garantizo a favor de Puertomar S.A. que he leído y comprendido el Código de Ética Empresarial, que me comprometo a no realizar ni participar, en ninguna conducta contraria ni en ninguna acción que constituya una violación a los lineamientos del presente Código.

Asimismo, acepto someterme al régimen disciplinario que la Compañía determine en caso de que infrinja cualquier disposición al presente Código.

.....

Firma

Cédula de Identidad N°

Fecha: \_\_\_\_\_  
          día    mes    año

## **CARTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO (PARA SOCIOS COMERCIALES)**

Puertomar S.A. agradece su tiempo por entender, especialmente por comprender nuestro Código de Ética Empresarial. Su compromiso con el cumplimiento de los lineamientos establecidos es importante para generar un ambiente de confianza y construir una sólida reputación.

El Grupo de interés es (marque una opción): \_\_\_\_\_ persona natural \_\_\_\_\_ persona jurídica

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_

Documento de Identidad o RUC: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Datos de identificación del representante que está autorizado a actuar en representación del socio comercial persona jurídica:

Nombre del representante autorizado: \_\_\_\_\_

Cargo del representante autorizado: \_\_\_\_\_

### **COMPROMISOS DE CUMPLIMIENTO**

El que suscribe o el representante debidamente autorizado del mencionado más arriba certifica que:

1. Utilizaré, consultaré este Código de Ética Empresarial para guiar mi conducta dentro y fuera de las instalaciones de la Organización.
2. Denunciaré cualquier acto de incumplimiento al Código o conducta indebida.
3. Certificaré nuevamente este compromiso cuando sea requerido a razón de modificaciones o revisiones del Código de Ética Empresarial.

Firma de la persona que se compromete

Cédula de Identidad N°

Fecha: \_\_\_\_\_



# Puertomar

EL PLACER DE COMER SANO

